



Colonia Tirolesa
MUNICIPIO

DEPARTAMENTO COLÓN - PROVINCIA DE CÓRDOBA



Colonia Tirolesa, 31 de Marzo de 2023.-

Visto:

La constitución de la Provincia de Córdoba, art. 186 y la Ley 8102, en su art. 49;

Y Considerando:

Que el Gobierno de la Provincia de Córdoba implementó en el año 2012 el Programa de Boleto Estudiantil Gratuito en todo el territorio provincial beneficiando tanto a estudiantes como a docentes;

Que los docentes Aguirre Federico Gabriel, Glorioso María Laura, González Mariela del Carmen, Gutiérrez Alcira María del Valle, Heredia René Vicente, Anzolini Maricel del Valle, Monje Graciela Norma, Yanina Taborda, Echavarría María Fernanda, Varela Yanina Gisela, Venturini Marcela y Hormaeche Paula han gestionado en nuestro municipio su boleto gratuito del plan provincial en virtud de ser docentes que viajan a escuelas rurales;

Que el Gobierno Provincial realizó el pago correspondiente a los viajes realizados por los mismos a las entidades educativas del segundo Semestre de 2022 según planilla que se adjunta;

Que el municipio debe apoyar todo programa de orden provincial que signifique progreso en la órbita educativa tomada ésta como base para un buen desarrollo social y equitativo de distintos sectores, y satisfacer así intereses generales de nuestra sociedad.

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art. 1º: AUTORIZAR EL REINTEGRO CORRESPONDIENTE DEL BOLETO ESTUDIANTIL GRATUITO DEL PLAN PROVINCIAL DEL SEGUNDO SEMESTRE 2022 INCLUSIVE A LOS SIGUIENTES BENEFICIARIOS:





Colonia Tirolesa
MUNICIPIO

DEPARTAMENTO COLÓN - PROVINCIA DE CÓRDOBA



Aguirre Federico Gabriel, Dni 38.329.109, por el monto de \$5003,44
Glorioso María Laura, Dni 22.562.949, por el monto de \$1874,67,
Gutiérrez Alcira María del Valle, Dni 26151639, por \$1874,67,
González, Mariela del Carmen, Dni 28.636.107, por \$4815,97,
Heredia René Vicente, Dni 20150641, por el monto de \$4072.57,
Anzolini Maricel del Valle, Dni 34542249, por el monto de \$9211,76,
Monje Graciela Norma, Dni 22762606, por el monto de \$16.823,58,
Yanina Taborda, Echavarría, Dni 34.814.911, por \$2682,72,
Echavarría María Fernanda, Dni 22.720.543, por \$9211,76,
Venturini Marcela, Dni 20.547.319, por el monto de \$20.282,03,
Varela, Yanina Gisela, Dni 31.187.964, por el monto \$10.834,32,
Hormaeche Paula, Dni 31.556.204, por el monto de \$7466,37,

ART. 2º: REFRENDARÁ el presente el Señor Secretario de Hacienda y Finanzas.-

Art. 3º: PROTOCOLÍCESE, comuníquese y archívese.

DECRETO N°: 032/2023


ALDO MAXIMILIANO ROVER
Secretario de Hacienda y Finanzas
MUNICIPALIDAD DE COLONIA TIROLESA




REMIGIO O. LAURET
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE COLONIA TIROLESA